

CORREO CONSTITUCIONAL

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

AÑO 3.º DE LA RESTAURACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

S. Bonifacio, Obispo y Mártir.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIEGO.

Continúa la sesion del dia 21.

Se veria en ella que el horroroso dia 10 de marzo en Cádiz en 1820, se ha repetido en el año de 822 en Valencia, y estoy seguro y lo anuncio ahora al gobierno, que se repetirá frecuentemente sino se apresura á remover los agentes del despotismo que existen aun en los primeros empleos de la nacion. Esta hace, señor, que está clamando desde el año 20 contra todos aquellos que son enemigos de la Constitucion, ya sea por conveniencia propia, por egoismo ó por cualquiera otra causa; pero lo cierto es que son hombres que defendieron el despotismo en la época pasada. Estos hombres son los que ejercen la magistratura, son los mismos que mandan la fuerza armada, y en fin, son los que ocupan otros muchos empleos, ¿y qué puede prometerse la nacion española de tales agentes del despotismo? ¿podrá prometerse de vivir tranquila? ¿podrá prometerse que se artaigue el sistema constitucional? No de ningun modo: la desconfianza la acompañará continuamente, y el gobierno debe persuadirse desde ahora para siempre que si no cambia de sistema, ni aun nosotros seremos suficientes á refrenar los acontecimientos que afliquen en el dia á la patria. La anarquía será á donde nos encaminaremos nosotros involuntariamente por las disposiciones del gobierno. Yo no digo que en el dia haya méritos bastantes para que el actual gobierno sea responsable de los acontecimientos pasados, ni creo que deba serlo; sin embargo yo veo que sino tienen que responder de los hechos y conducta de que adoleció el an-

terior, cuando menos, señor veo prohibido el mismo sistema de aquellos secretarios del despacho, de quienes dijeron las Cortes anteriores que habian perdido la fuerza moral y la confianza que necesitaban para dirigir felizmente el gobierno de la nacion. ¿Qué variaciones se han hecho, señor, en todos los ramos de la administracion pública? ningunas: nosotros vemos que en las causas de aquellos hombres que se han declarado enemigos del sistema, despues de haberse procedido en ellas con lentitud, han quedado sin el condigno castigo: subsisten en los primeros empleos de la nacion los hombres mas desafectos al sistema. Es pues preciso que las Cortes tomen la actitud que las corresponde, y que defendiendo sus atribuciones pongan pronto remedio á los males que sufre la patria, ó que averiguen el modo de que el gobierno obre con energía en favor de las nuevas instituciones, y de lo contrario me reservaré hacer una proposicion.

Acaba de repetirse en Valencia un atentado horroroso y semejante al diez de marzo en Cadiz, y en vista de esto es de absoluta necesidad que las Cortes y el gobierno tomen una marcha distinta de lo que hasta ahora. Esto no se podrá conseguir con paliativos ni con medidas insignificantes: no señor; es preciso que sean enérgicas y decididas: repito, pues, por tercera vez que las Cortes deben hacer aquella declaracion que crean mas conveniente, y que sea tal que ponga al gobierno en la estrechez de cambiar su marcha.

El señor presidente dijo que habiéndose pasado las horas que segun el reglamento deben durar las sesiones, podian declararse en sesion permanente por un año si era neces-

sario. En seguida se acordó fuese permanente la sesión.

El señor Martínez de la Rosa dijo: aunque me es muy desagradable el hablar de incidentes de esta naturaleza y tan desgraciados me es preciso sin embargo hacerlo al ver que los hechos del acontecimiento desgraciado de Valencia han servido de base á algunos señores diputados para atacar al gobierno, y es de absoluta necesidad y justicia hablar á nombre de este, no tanto para defender á los individuos que actualmente le componen, sino para combatir algunas ideas y doctrinas, no tan perniciosas á él, como dañosas á la misma nación.

El señor Adán ha prescindido de entrar en todos los pormenores del acontecimiento de Valencia, sin duda por falta de datos en la materia, y en la misma posición se encuentran los secretarios del despacho, los cuales, recibiendo las noticias de las mismas autoridades de aquella ciudad, no han podido hacer mas que leerlas al Congreso; pero cuales son las circunstancias, cual su importancia y los pormenores que han jugado en él, es un punto sobre el que no se aventura á manifestar su opinión al gobierno, y verdaderamente es imposible formar un juicio exacto de un acontecimiento sobre el cual no hay aun datos suficientes. El congreso ha oido en la esposición del ayuntamiento de Valencia la tristísima pintura que se hace de él; pero yo me atrevo á decir que al presentarse estos hechos y compararlos con el desgraciado suceso del 10 de marzo en la ciudad de Cádiz, hay una exageración en la pintura y en el colorido que se le quiere dar al acontecimiento de Valencia, y no hay un señor diputado que al oír la esposición del jefe político y comandante general de un modo oficial no se convenza de que á la faz de todo aquel pueblo sería muy extraño se engañase al gobierno no dando á aquel suceso la importancia que le da el ayuntamiento de Valencia presentándole como un remedo del 10 de marzo en Cádiz.

No quiero decir con esto que deje de ser sensible y que no haya de llamar la atención del congreso, pero sí digo que es preciso suspender el juicio á lo menos interin se nos asegure de la certeza de los hechos.

Sobre los acontecimientos de Valencia se han adoptado por las autoridades el remedio que prescriben las leyes á cuyo criterio se remiten. La garantía de la libertad está exclusivamente fundada en la estricta observancia de las leyes; cualquiera, pues, que sea

inocente, cualquiera que haya sido el abuso de las autoridades ó de los ciudadanos resultará del juicio de los tribunales que con arreglo á la Constitución entiendan en este asunto. Si el gobierno para proceder gubernativamente debe tomar en consideración estos hechos, debe atenerse por ahora á las partes oficiales, sin atreverse á calificarle, por que la ley es la que tiene que decir: este es el criminal, este es el inocente. No es posible pues formar un verdadero y exacto juicio de los acontecimientos de Valencia, hasta que el tribunal que los juzgue los presente bajo el punto de vista que hayan tenido.

(Se concluirá.)

NOTICIAS DE GRECIA.

Corinto 7 de febrero.

Por una ley especial se ha declarado á esta ciudad, residencia del gobierno provisional. El congreso nacional que habia dado principio á sus trabajos á fines del otoño último se reunió provisionalmente en Argos; pero estimulado por la necesidad de proporcionar comunicaciones mas activas con todos los puntos de la Grecia, y con particularidad con el Archipiélago ha transferido el lugar de sus sesiones á principios de enero á Epidauró, cuya situación es en el golfo de Salónica.

En esta ciudad se promulgó el 12 de enero la constitucion provisional de la Grecia, en cuya ley orgánica se notan entre otras disposiciones dos artículos imponiendo la mas grave responsabilidad á todo negociador que entable una negociacion, que pueda dañar en lo mas mínimo la independencia política de la nación, con la circunstancia de que si esta negociacion proviniese del consejo ejecutivo quedará por este solo hecho destituido de su autoridad.

El congreso ha publicado despues con fecha de 27 de enero, la acta de la independencia de la nación, y de la instalacion del gobierno provisional, cuyo texto literal es como sigue:

“La nación griega pone al cielo y á la tierra por testigos de que á pesar del horroroso yugo de los otomanos que amenazaba aniquilarla aun existe. Acosada por las destructoras é inicuas medidas que aquellos feroces tiranos hacian de dia en dia mas opresoras, despues de haber violado las capitulaciones y todos los principios de equidad, siendo su objeto nada menos que la total destruccion del pueblo, que les estaba sometido, se á visto en la absoluta necesidad de acudir á las armas, para garan-

tizar su propia conservacion; despues de haber rechazado la violencia con el valor de sus hijos, declara hoy ante Dios y los hombres por el órgano de sus légitimos representantes, reunidos en este congreso nacional por el pueblo, su independencia politica.

“Descendientes de una nacion distinguida por sus luces y por la dulce civilizacion, viviendo en una época en que esta misma civilizacion derrama con profusion vivificadora sus beneficios sobre los demas pueblos de la Europa, y teniendo sin usar á la vista el espectáculo de la felicidad de que gozan aquellos pueblos bajo la égida protectora de la ley, ¿podrian los griegos permanecer por mas tiempo en estado tan horrible como ignominioso, y mirar con apatia la felicidad que conocian que la naturaleza ha concedido á todos los hombres igualmente? Motivos tan poderosos y tan justos no podian menos de apresurar el instante en que saliendo la nacion de su letargo, y recordando sus glorias y su indignacion reuniese sus fuerzas para reivindicar sus derechos, y vengar á la patria de una tiranía, cuyo horror no tiene ejemplo.

“Tales son las causas de la guerra que nos hemos visto precisados á emprender contra los turcos; lejos de estar fundada en principios demagogicos ó de rebelion, lejos de tener por causa los intereses particulares de algunos individuos, esta guerra es una guerra nacional y sagrada; su objeto es la restauracion de la nacion para recobrar los derechos de propiedad, de honor y de vida; derechos que pertenecen á todos los pueblos civilizados nuestros vecinos, pero que un poder usurpador habia arrancado á los griegos.

“Clamores públicos poco dignos de hombres que nacieron libres, y se han educado en el seno de la Europa cristiana y civilizada, dirigidos contra nuestra causa han llegado hasta nosotros. ¡Mas cómo! ¿solo los griegos entre todos los europeos deberán ser excluidos como indignos de aquellos derechos, que Dios ha establecido para todos los hombres? ¿O bien han sido condenados por su naturaleza á una eterna esclavitud, que perpetuase entre ellos la usurpacion, la violencia y los asesinatos? Finalmente la fuerza brutal de algunas hordas de bárbaros que sin provocacion ninguna, precedidos de mortandad y estrago, y regidos por el espíritu de destruccion vinieron á establecerse en medio de nosotros, ¿podrá mirarse jamas como legal por el derecho de gentes de la Europa?

(3)

los griegos si haberlo reconocido jamas, no han cesado de resistirlo con las armas, cuantas veces se les ha ofrecido alguna esperanza ó se les han presentado circunstancias favorables.

“Partiendo de estos principios y seguros de nuestros derechos, solo reclamamos nuestro restablecimiento en la asociacion europea, á la cual nos llama nuestra religion, nuestras costumbres y nuestra posicion para reunirnos á la gran familia de cristianos, y para recuperar entre las naciones el lugar de que nos habia despojado injustamente una fuerza usurpadora. Esta intencion pura y sincera es la que nos ha movido á emprender esta guerra, ó mas bien lo que nos ha obligado á concentrar las guerras parciales, que por efecto de la tirania musulmana se han manifestado en diferentes provincias y en nuestras islas, marchando de comun acuerdo ácia nuestra libertad con la firme resolucion de obtenerla ó de sepultar para siempre nuestras desgracias bajo grandiosas ruinas, dignas de nuestro origen, que en medio de nuestras desgracias pesa con mayor fuerza sobre nuestros corazones.

“Diez meses van transcurridos despues que hemos dado principio á nuestra guerra nacional. El todo-poderoso no nos ha reusado su proteccion, y aunque poco preparados para lucha tan desigual, nuestras armas han obtenido felices resultados. No obstante, mas de una vez han encontrado tambien una séria resistencia, y ocupados sin descanso en vencer las dificultades que se han presentado, nos hemos visto precisados á diferir el cumplimiento de nuestra organizacion política, que debia hacer notoria ante el mundo la independencia de la nacion. Es verdad que antes de asegurar nuestra existencia fisica no podiamos, ni aun debiamos emprender la del estado político. Tales han sido las causas de esta detencion involuntaria, causas que nos han impedido evitar algunos desórdenes, que de aqui se han podido originar.

“Vencidas estas dificultades en gran parte, nos hemos dedicado con el mayor ardor á completar la obra de nuestra regeneracion política; estrechados por las localidades fisicas y morales, á cuya fuerza nadie pueda resistir, hemos establecido por de pronto los gobiernos locales de la Etolia, de la Livadia, del Peloponeso, de las islas, &c. No obstante, como las funciones de estos gobiernos solo abrazaban la administracion interior de los lugares respectivos, las provincias y las islas han enviado representantes encar-

gados de la formación de un gobierno provisional; pero supremo, y á cuya soberanía deben someterse aquellas juntas locales.

Estos diputados reunidos en este congreso nacional, despues de largas y detenidas deliberaciones, establecen hoy este gobierno y le proclaman á la faz de la nacion, único gobierno legítimo de la Grecia, tanto por hallarse fundado en la justicia, y en las leyes de Dios y de la naturaleza, como porque su base es la voluntad y la eleccion de la nacion. Este gobierno se compone del consejo egecutivo y del senado legislativo. El poder judicial es independiente.

“Los diputados (para concluir) declaran al *Panelenion* (toda la nacion griega) que han cumplido con su deber, y el congreso se disuelve hoy mismo. El deber del pueblo es ahora obedecer las leyes y respetar á sus egecutores. Griegos, habeis querido sacudir el yugo que pesaba sobre vosotros, vuestros tiranos desaparecen todos los dias de enmedio de vosotros, pero solo la union y la obediencia al gobierno pueden consolidar vuestra independendencia. Quiera el Dios de la luz alumbrar con su sabidoria á los gobernantes y á los gobernados, á fin de que conozcan sus verdaderos intereses, y que cooperen de comun acuerdo á la prosperidad de la patria.

Dado en Epidauró el dia 15 (27) de enero del año de 1822, primero de la independendencia: firmado Alejandro Maurocordato presidente del congreso. Siguen las firmas de 67 individuos del congreso.

El consejo egecutivo al entrar en sus funciones ha dirijido á la nacion la declaracion siguiente.

“El congreso nacional á quien habeis confiado la organizacion política de la nacion, acaba de depositar en nuestras manos el poder egecutivo. Al aceptarlo nos hemos comprometido solemnemente, á no perdonar esfuerzo de ninguna clase, para corresponder á la confianza con que se nos ha honrado.

“Una de las obligaciones que nos imponemos como de las mas importantes, es la de dirigir en gran parte nuestros primeros cuidados á la egecucion de las leyes, y con particularidad de las que conciernen á la seguridad, al honor y á la propiedad de los habitantes de la Grecia. Sometiendos á estas leyes, os haceis dignos de la independendencia, por la cual habeis tomado las armas, y en cuyo favor despues de la multitud de sacrificios que os han costado tan caros, aun estais prontos á prestar todos cuantos las circunstancias puedan exigir.

“El consejo egecutivo reconoce como primer deber suyo el de amar y proteger á todos los ciudadanos, como á sus propios hijos. Exige de ellos por justa reciprocidad el respeto y adhe-

sion debida al gobierno supremo, y la obediencia á las autoridades establecidas.

“El consejo ha nombrado para ministros hombres capaces de dar direccion y egecucion á los proyectos que ha concebido para bien general. Estos ministros que el gobierno ha escogido por órganos suyos están animados del mas ardiente celo, y pondrán en práctica todos los medios de hacer mas amable el gobierno á la nacion.

Dado en Epidauró el 16 (28) de enero del año de 1822, primero de la independendencia. — Alejandro Maurocordato, presidente. — Teodoro Negris, primer secretario.

Despues de haber espedido el gobierno algunos otros decretos de primera necesidad en Epidauró, ha venido á establecerse á Corinto que ha sido declarada residencia del gobierno por la importancia de su situacion. Además de las fortificaciones naturales que ofrece el terreno, esta ciudad es la llave, y en alguna manera el centro de la Grecia. Domina dos mares, por medio de los cuales puede comunicarse con mucha actividad, no solo con las islas sino con todas las costas del continente.

ARTICULO COMUNICADO.

En vano son todos vuestros planes é ideas ¡O serviles! En vano son vuestros proyectos, y falsas vuestras esperanzas, Cataluña: España toda, ha jurado Constitucion ó muerte, si tiranos, Constitucion, libertad ó muerte, es nuestro grito, estos son los votos de los hombres libres, y el terror de los malvados. ¿Pensais acaso trastornar el orden que entre nosotros reina? ¿En vista de nuestra decision creeis por segunda vez sumergirnos en la esclavitud bajo el yugo de un gobierno tiránico y despótico? No, jamas se cumplirán vuestros deseos, pereceremos primero defendiendo nuestros derechos antes que nos veais precisados á obedecer un gobierno que tenga por única fuente de rentas el pillaje, los dones y las confiscaciones, y por único medio de administracion el sable y el cordel; no, no lo lograreis, nos vereis si con Constitucion, con gobierno nacional, que está fundado en que todos los derechos y poderes pertenecen siempre al cuerpo entero de la nacion; con el que es el estado de la naturaleza perfeccionada, que no se estravia ni se guia por sofismas, sino que su principio conservador es el amor de los individuos á la libertad, y á la igualdad, ó si se quiere á la paz y á la justicia; esto es lo que tenemos y conservaremos, apesar vuestro. — Un Miliciano Nacional Voluntario de la Tercera.

Aviso.

En esta imprenta darán razon á cualquiera persona que quiere comprar un catre nuevo de madera negra de Indias; que se halla para vender á un precio equitativo.

Imprenta del Ciudadano Domingo Garcia.